

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>		
Certificación de pago de servicios de agua potable								
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula				
Se elabora y entrega previo oficio de solicitud, la certificación de pago de servicios de derechos de agua								
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 95, fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal y artículo 14, fracción III del Código Financiero						
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificado				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Por un año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB		No		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando el usuario lo solicite.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			No aplica					
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
PERSONAS FÍSICAS								
1.- Último recibo de pago				SI	I	Artículo 129,130 y 139 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
1.- Último recibo de pago				SI	I	Artículo 129,130 y 139 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
1.- Último recibo de pago				SI	I	Artículo 129,130 y 139 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		Inmediato						
COSTO:		2.5 UMA, Artículo		Fundamento Jurídico, Artículo 147, fracción III del Código Financiero del Estado de México.				
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO <input type="checkbox"/>	x	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>		TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		En la caja general de Ingresos de la Tesorería Municipal						
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Cuando no se cumpla con los requisitos. Cuando existe una resolución judicial						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica						

Tesorería Municipal		Tesorería Municipal	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Mtro. en Auditoría. Eduardo Segura García			
DOMICILIO:	CALLE: Avenida Lázaro Cárdenas	NO. INT. Y EXT.:	s/n
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Villa Victoria
C.P.: 50960	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De Lunes a Viernes de 9 a 17 hrs.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
726	2-51-60-05	131	Mismo numero
CORREO ELECTRÓNICO: tesoreriavillavictoria@gmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	No aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica		
DOMICILIO:	CALLE: No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica
C.P.: No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
CORREO ELECTRÓNICO: No aplica			
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Me pueden dar un certificado sin que haya pagado el último año?		
RESPUESTA:	No, porque debe cumplir con los requisitos que marca la ley		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo mandar a otra persona por el certificado?		
RESPUESTA:	No, es un trámite personal del propietario o poseedor del predio		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	No aplica		
RESPUESTA:	No aplica		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			

<p>ELABORÓ:</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>C.P. JOSE ILDEFONSO ALVAREZ REBOLLAR</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>2022 2024 H. Ayuntamiento Constitucional de VILLA VICTORIA Mtro. Eduardo Segura García TESORERÍA MUNICIPAL</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>Mtro. Eduardo Segura García</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>30 de MARZO de 2024</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------